

**La Asignación Universal por Hijo y las mujeres: Condicionalidades, cuidados  
y emociones**

Stephanie Lerner

DNI 40008728

## **Resumen**

En la presente ponencia indagaremos acerca de la relación entre las condicionalidades establecidas para el cobro la Asignación Universal por Hijo (AUH) y los estereotipos que vinculan a las mujeres como responsables de las tareas de cuidado y reproducción. Asimismo, se analizarán las emociones que manifiestan las mujeres-madres en relación a las condicionalidades establecidas para el cobro del programa.

El trabajo se divide en diferentes apartados, se presenta en primer lugar, una definición de política social y el género femenino como actor predilecto de las mismas; en segundo lugar, se desarrollan las características del programa Asignación Universal por Hijo junto con un análisis en el que se reflexiona en relación a las condicionalidades establecidas por el mismo, las prácticas que configura y el lugar que le es asignado a la mujer; en tercer lugar se presenta un apartado analítico respecto del abordaje metodológico, seguido de un análisis en relación a las emociones que han sido manifestadas por las madres-mujeres receptoras de dicho programa en relación al cumplimiento de las condicionalidades. Por último, se exponen una serie de consideraciones finales.

En cuanto al abordaje metodológico se utiliza un enfoque cualitativo, sustentado en la revisión de bibliografía especializada en la temática y el análisis de treinta y cinco entrevistas semi-estructuradas realizadas a mujeres receptoras de la AUH mediante la estrategia de etnografía virtual en el marco del proyecto de investigación en el que se inscribe el presente trabajo, abordado desde la perspectiva de la Sociología de los cuerpos y emociones.

### **1. Introducción**

La presente ponencia se inscribe en una perspectiva en la que las políticas sociales no solo expresan necesidades políticas, económicas y sociales, sino también construyen subjetividades y sensibilidades. Es por eso que entendemos que las políticas sociales “hacen sociedad”, operando sobre el tejido social (Danani, 2004; De Sena, 2011). En aquel sentido, De Sena (2014) remarca que “la importancia de observar las políticas públicas en general y las sociales en particular, reside en la posibilidad de pensar sobre el proceso que las produce y las estructuras de poder en que se desarrollan y fundan; y por ello en el modelo de sociedad que suponen y crean permitiendo observar los grupos a los que se favorecen y revisar en detrimento de quiénes se aplican” (p.101).

En este marco, en este escrito se pretende analizar respecto del lugar que le es otorgado a las mujeres en las políticas sociales, así como también, reconocer cuáles son los estereotipos de género que aquellas políticas contribuyen a reproducir. Como caso específico indagamos acerca de la relación entre las condicionalidades establecidas para el cobro la Asignación Universal por Hijo (AUH) y los estereotipos que vinculan a las mujeres como responsables de las tareas de cuidado y reproducción. Asimismo, se analizan las emociones

que manifiestan las mujeres-madres en relación a las condicionalidades establecidas para la percepción del programa.

El trabajo se divide en diferentes apartados, se presenta en primer lugar, una definición de política social y el género femenino como actor predilecto de las mismas; en segundo lugar, se desarrollan las características del programa Asignación Universal por Hijo junto con un análisis en el que se reflexiona en relación a las condicionalidades establecidas por el mismo, las prácticas que configura y el lugar que le es asignado a la mujer; en tercer lugar se presenta un apartado metodológico, seguido de un análisis en relación a las emociones que han sido manifestadas por las madres-mujeres receptoras de dicho programa respecto de las condicionalidades establecidas por el mismo. Por último, se exponen una serie de consideraciones finales.

En cuanto al abordaje metodológico se utiliza un enfoque cualitativo, sustentado en la revisión de bibliografía especializada en la temática y el análisis de treinta y cinco entrevistas semi-estructuradas realizadas a mujeres receptoras de la AUH el marco del proyecto de investigación en el que se inscribe el presente trabajo<sup>1</sup>. Para la realización de las entrevistas se adoptó la estrategia de etnografía virtual y su análisis fue abordado desde la perspectiva de la Sociología de los cuerpos y emociones.

Por otra parte, a modo de consideración metodológica, en el presente trabajo se adopta la propuesta de Rebecca Cena (2019), por lo cual abordaremos la noción de cuidado como cuidados sociales - y no simplemente cuidados-. El aludir a los mismos en tanto sociales permite dar cuenta de las siguientes dimensiones:

- a) que es un trabajo, por lo que se vuelve interesante problematizar las condiciones bajo las cuales es llevado adelante; b) las relaciones a las que da lugar se insertan en marcos de responsabilidades y obligaciones entre los actores involucrados; y c) el cuidado, en tanto trabajo, implica costos financieros y emocionales (Cena, 2019: 27).

## **2. Las políticas sociales y el género femenino como protagonista de las mismas**

Las políticas sociales constituyen intervenciones sociales específicas y directas del Estado que producen y a su vez moldean las condiciones materiales de re-producción de la vida de distintos sectores sociales (Danani, 2004). Reconocemos entonces, el rol del Estado moderno como el «banco central del capital simbólico» (Bourdieu, 2015), es decir, como principal agente de legitimación y naturalización de la diferencia social, dado que dispone de los medios eficaces para imponer categorías de percepción y apreciación. Podemos concebir, por lo tanto, que es partir del diseño e implementación de políticas que se configura un determinado modelo de mujer desde y por el Estado.

---

<sup>1</sup> Ponencia realizada en el marco de horas de investigación externas para la carrera de Sociología, UBA, en el proyecto UBACyT “Políticas sociales, receptores de los programas de transferencia condicionadas de ingresos y prácticas de consumo (CABA, La Matanza, Vicente López 2018-2020)” bajo la dirección de la Dra. Angélica De Sena

Realizando un breve recorrido histórico sobre la orientación de las políticas en las últimas décadas y el rol que se les ha asignado a las mujeres en las mismas, deseamos retomar ciertos aportes respecto de la “*feminización*” de las políticas sociales, y específicamente respecto de aquellas que realizan transferencias de ingresos a sus beneficiarios. A partir de las crisis económicas e institucionales desde la década del ‘90 y posteriormente luego de la crisis del 2001/02, en la Argentina se impulsaron los programas denominados Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos (PTCI)<sup>2</sup>. Los mismos, que fueron promovidos por diversos organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, se caracterizaron por la “protección” a las mujeres volviéndolas sus protagonistas, haciendo hincapié en su rol como “agente de cuidado” y como reaseguro de la reproducción de la fuerza de trabajo (De Sena, 2014). Si bien en la última década se destaca una tendencia a abandonar políticas o programas focalizados en la mujer para abarcar a la familia y a los/as hijos/as (De Sena, 2014), la información observada en diversos trabajos (Halperin, 2009; Halperin Weisburd et al, 2011; De Sena, 2014) nos permite determinar la fuerte incidencia de la proporción de mujeres-madres en los programas sociales, inclusive en aquellos en los que la titularidad no descansa exclusivamente en ellas. En tal sentido, por *feminización* de los programas sociales comprendemos que “cada vez hay una mayor cantidad de programas destinados exclusivamente al género femenino, pero también se produce una mayor participación de las mujeres en aquellos destinados a la población en general” (Halperin Weisburd et al, 2011: 119).

Tomando la propuesta de Sena (2014), comprendemos que la “*feminización*” de las políticas sociales obedece por un lado, a las modificaciones en la estructura social que tiene como correlato la “*feminización de la pobreza*”<sup>3</sup>, y por otro lado, al lugar que se le adjudica a la mujer en la planificación de las mismas, circunstancias que obedecen a la división social y sexual del trabajo. Es tan sentido, ser mujer “sujeto de un programa social” implica cierto tipo de “etiquetamiento” e imágenes que “estipulan” y “crean” algunas de las políticas sociales (Scribano, 2008). Respecto de aquellas imágenes, que llamaremos también “*estereotipos*”, se debe considerar la producción social del rol femenino en el marco de un mundo inclinado al

---

<sup>2</sup> “Los denominados PTCI, pueden ser caracterizados a grandes rasgos como una transferencia monetaria o no monetaria –depende de los autores– a hogares con menores a cargo (núcleos familiares), a cambio del cumplimiento de contraprestaciones en salud, educación y/o nutrición.” (Dettano, 2020: 132)

<sup>3</sup> El término *feminización de la pobreza* alude a un proceso actual, propio de esta etapa del patriarcado capitalista. Expresa claramente el fenómeno estructural de la mayor pobreza de las mujeres en relación a los varones, que - en todo caso- se ha agudizado en este período. En este sentido, el mismo Banco Interamericano de Desarrollo, en un informe de Elssy Bonilla sobre la situación de la mujer trabajadora en América Latina y El Caribe en la década de los '80, dice: La crisis económica afectó en forma desigual a la población de la región; castigó con más fuerza a los más pobres, y dentro de este grupo a las mujeres. Muchas de esas mujeres de bajos ingresos son jefas de hogar y constituyen la única fuente de entradas familiares. La mayor parte de las otras mujeres que integran la familia también proveen por lo menos parte del ingreso familiar, realizan tareas domésticas y cuidan de los niños y los ancianos. Si bien la participación femenina en la fuerza de trabajo remunerada de la región ha aumentado, continúa mostrando mayores tasas de desempleo y menores niveles generales de ingresos (Fontenla y Bellotti, 1993).

servicio del capitalismo que cada vez más requería de una nueva ética del cuidado y reproducción de la fuerza de trabajo asalariada y masculina (Federicci, 2018). Así, siguiendo a la autora, no podemos pensar que haya sido casual o natural, que el espacio privilegiado otorgado a la mujer haya sido el hogar y el rol del cuidado familiar. Por el contrario, “los trabajos reproductivos, englobados que lo que hemos definido como cuidados sociales, se inscriben en el régimen de acumulación capitalista, patriarcal y colonial” (Grosfoguel, 2006 y 2007 citado en Cena y Dettano, 2019: 9).

En el marco de lo expuesto, resulta interesante incorporar la noción de “currículum oculto” que De Sena (2014) retoma del ámbito educativo para pensar los roles ocultos que se encuentran por detrás de cada política social. Aquel concepto alude a “la materialización de una ideología, de un conjunto sistematizado de ideas, costumbres, conocimientos y tradiciones, que responden a un momento histórico y político determinado, cuyo objetivo es su transmisión y formación social” (p.118). Por lo tanto, si el currículum formal muestra de manera explícita la planificación, los objetivos, las finalidades y condiciones de implementación de cada programa, el currículum oculto permite analizar el rol oculto de los programas sociales y los sentidos e imaginarios colectivos que estos construyen, en este caso, el lugar que le es otorgado a las mujeres.

De este modo es que se vuelve significativo problematizar las políticas sociales, y realizar una evaluación exhaustiva de las mismas, lo cual requiere “incluir un balance acerca del reforzamiento de determinados roles sociales impuestos y asociados a lo masculino y a lo femenino, principalmente de las cargas de trabajo reproductivo que enfrentan las mujeres” (De Sena y Cena, 2014: 39). En tan sentido, Goren (2011) destaca la palabra de diversos funcionarios del Estado argentino promoviendo a las madres como receptoras de la asignación dado que “ellas lo gastarán en lo necesario”, “ellas son más responsables que los papás para cuidar a sus hijos”; son ellas quienes conocen mejor las “necesidades del hogar” (Villatoro, 2007: 8). Así, “las mujeres son posicionadas como “ideales” para concretizar la transferencia de ingresos” (Cena Y Dettano, 2019:20), se las considera como “mejores beneficiarias” dado, supuestamente, “cumplen con la contraprestación y garantizan que destinarán la totalidad del beneficio percibido a las necesidades de reproducción de sus unidades domésticas” (De Sena, 2014: 117).

Sin embargo, Claudia Anzorena (2010) expone que “la exaltación de las ‘virtudes’ de las mujeres como foco para atribuir eficiencia a las políticas sociales produce un reforzamiento de la discriminación y de las relaciones desiguales tanto de género, de clase y de raza, a la vez que profundiza la dominación hacia las mujeres en cuanto refuerza su lugar en las tareas reproductivas y su desventaja en el mercado de trabajo” (p.741).

Por otra parte, repensando en el fomento de los PTCI, considerando especialmente las condicionalidades exigidas para su percepción, Paes-Sousa, Regalia y Stampini (2013)

exponen que el mismo Banco Interamericano de Desarrollo afirma que están dirigidos a “(...) empoderar a las mujeres en el hogar y en la comunidad (...)” (p.74). Cuestionando aquello y retomando el concepto de currículum “oculto”, “puede plantearse que dicho beneficio percibido tiene una contraparte en la que la mujer es víctima de una responsabilidad invisibilizada que se le adjudica” (De Sena, 2014: 102). Dado que, los requisitos para acceder a las asignaciones así como las condicionalidades, no hacen más que reafirmar la distribución sexual del trabajo al interior de la familia que carga a la mujer con la “doble tarea”, como responsable del cuidado y la reproducción (De Sena, 2014). Es decir, que en las políticas sociales se apela y se reafirma el rol de la mujer como madre-cuidadora.

En el marco de lo expuesto, en el siguiente apartado indagaremos respecto del rol que le es asignado a las mujeres en la política social Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH).

### **3. La Asignación Universal por Hijo y la mujer como “agente de cuidado”**

La Asignación Universal por Hijo para Protección Social fue creada por decreto en octubre de 2009 como beneficio no contributivo del sistema nacional de protección social (Decreto 1602/09, reglamentado por Resolución 393/09). La misma consiste en una transferencia monetaria mensual por cada hijo/a menor de 18 años (o con discapacidad) dirigido a o desocupados/as o trabajadores y trabajadoras informales que declaren un ingreso por debajo del salario mínimo legal (Salario Mínimo Vital y Móvil). Así también, la misma conlleva una serie de condicionalidades para su recepción; los/as beneficiarios/as deben demostrar condiciones de atención sanitaria y presentar una libreta que dé cuenta de la vacunación y asistencia escolar de cada uno de los/las niños/as una vez al año. En abril de 2011, el beneficio se extendió con la Asignación Universal por Embarazo para la Protección Social (AUE) a las mujeres embarazadas durante la gestación y hasta el nacimiento o interrupción del embarazo (Decreto N° 446/11). A partir de mayo de 2013, se establecieron como únicas titulares las mujeres madres o tutoras de los niños, las niñas o adolescentes, independientemente de quién genere el derecho (Decreto 614/13, art. 7°), salvo que el padre tenga asignado, por decisión judicial, la tenencia y guardia de los niños (Casa Rosada, 2013). Si bien “la titularidad se ha ido ‘feminizando’ desde el inicio de la medida, cuando las mujeres representaban el 78% de los adultos responsables” (ANSES, 2012:30), mediante dicha actualización se refuerza el ya comentado rol protagónico del género femenino en la recepción de políticas sociales, consolidándose la feminización de la AUH. En el 2016 se da marcha atrás con aquella medida y hasta la actualidad, “la cobra uno solo de los padres priorizando a la mamá” (ANSES, 2020). Es decir que, “cuando la tenencia del (la) niño/a, adolescente o persona discapacitada sea compartida por ambos padres, la madre tendrá prelación sobre el padre en la titularidad de la prestación” (ANSES, 2012:30).

A partir del análisis de los datos respecto de la titularidad de la asignación según sexo, el Cuadro 1 permite observar que desde su establecimiento el porcentaje de titulares (quienes cobran) mujeres fue muy alto, alcanzando el 91,16% de los casos en el 2010. A su vez, podemos dar cuenta de una relación directa entre el porcentaje de titularidad femenina y los cambios en las normativas; observamos que, a partir de 2013, cuando se establece que a las madres o tutoras como únicas titulares, el porcentaje continúa aumentando en relación a la titularidad masculina, llegando a representar el 98% en marzo de 2016 (ANSES, 2016). Luego, a partir de que en 2016 la asignación puede ser percibida por ambos padres dando prioridad a la madre, los datos indican que año tras año se fue reduciendo en pequeña medida el porcentaje de la titularidad femenina, representando en la actualidad el 94,18%. Sin embargo, se debe dar cuenta que la AUH se posiciona como una política fuertemente feminizada en todo el período de su funcionamiento.

| <b>Cuadro 1: Titularidad femenina de la Asignación universal por Hijo (AUH). 2010-2020</b> |              |                      |          |
|--|--------------|----------------------|----------|
| <b>Período</b>   | <b>Total</b> | <b>Sexo Femenino</b> | <b>%</b> |
| 2010   | 1.860.389    | 1.695.917            | 91,16%   |
| 2014   | 1.996.666    | 1.940.858            | 97,20%   |
| 2017   | 2.170.945    | 2.216.562            | 97,90%   |
| 2019   | 2.415.780    | 2.272.354            | 94,06%   |
| 2020   | 2.421.464    | 2.280.725            | 94,18%   |

Nota: Los valores corresponden a diciembre de cada año, con excepción de 2020 que corresponde al mes de febrero. Tabla y porcentajes de elaboración propia a base de información del ANSES. ANSES, 2016;2020.

A partir de lo expuesto, en el presente apartado indagaremos específicamente acerca de la relación entre las condicionalidades establecidas para la recepción de la asignación, las prácticas que estas configuran y el lugar que le es asignado a la mujer-madre receptora. En este sentido, intentaremos dar cuenta del currículum “oculto” que se presenta en dicha política, buscando analizar el rol que le es asignado a las mujeres en la misma.

En primer lugar, resulta pertinente definir el concepto de condicionalidades, por el cual comprendemos el cumplimiento de ciertas “condiciones” que le son exigidas a los/as beneficiarios/as para la recepción del Programa de Transferencias Condicionadas de Ingresos (Marchionni y Conconi, 2008). En otras palabras, los PTCI determinan ciertas exigencias vinculantes a esas transferencias, siendo que se establecen como “condición” determinados aspectos con los que la población receptora “debe” cumplir para su percepción (Cena y Dettano, 2019: 21). Una de las “razones” que se suele dar al establecimiento de las

condicionalidades se relaciona con que estas “actúan como incentivos para la inversión en el capital humano de sus hijos (fundamentalmente, educación y salud)” (ANSES, 2012:20).

Sin embargo, Rebeca Cena y Florencia Chahbenderian (2014) exponen que su establecimiento es uno de los elementos más controversiales de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC) en términos de sus implicancias para las mujeres, dado que “al ser las mujeres las responsables de dar cuenta de ellas, se estaría reforzando su rol como principales responsables del cuidado” (Rodríguez Enríquez, 2011: 26). Aquello implica – en términos prácticos y teóricos – la re-producción de una “noción socialmente construida de que las mujeres son las principales responsables del cuidado de las personas con las que conviven, especialmente de aquellas dependientes” (Rodríguez Enríquez, 2011: 26). La AUH, específicamente, plantea la necesidad de dar cuenta de la efectiva escolarización y revisión médica periódica de los niños y niñas, siendo aquellas tareas entendidas como parte de las tareas de reproductivas y de cuidado que le son históricamente asignadas a las mujeres como responsabilidad. Por lo tanto, podemos considerar a las condicionalidades como herramienta para “la institucionalización de las exigencias de cuidados” (Cena y Dettano, 2019: 5). Por tareas de cuidado, entendidos los mismos como sociales y vinculados a la provisión de bienestar individual/social (Cena y Dettano, 2019), consideramos: la gestión y la generación de recursos para el mantenimiento cotidiano de la vida y la salud, la provisión diaria de bienestar físico y emocional y las actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio (Arriagada, 2010).

Por otra parte, debemos dar cuenta de otra de las caras del funcionamiento del programa y sobre todo de las condicionalidades, dado que estas están basadas también en el criterio de la desconfianza (Cena Y Dettano, 2019). Si bien las mujeres-madres son consideradas por el Estado “mejores beneficiarias” (De Sena, 2014), siendo que son ellas quienes tienen prioridad para su titularidad en relación a los padres, a su vez existe una cierta “lógica de sospecha” (Epele, 2007) por parte del Estado hacia las mismas. Aquello se expresa en la modalidad de pago establecida en la AUH: “los adultos responsables perciben el 80% del monto de la prestación dineraria en forma directa, mensualmente, mediante el depósito en una cuenta bancaria. El 20% restante se reserva todos los meses; ese dinero solo podrá ser retirado una vez al año, cuando demuestre que el niño concurrió a la escuela durante el ciclo escolar y cumplió con los controles sanitarios y el plan de vacunación” (ANSES, 2012: 20). Identificamos entonces una mirada punitivista y de desconfianza (Cena y Dettano, 2019: 18) hacia los/as beneficiarios/as, dado que, hasta que no se demuestra el cumplimiento de las condicionalidades no terminan de recibir el total de la prestación. En aquel sentido vemos un mecanismo que individualiza y responsabiliza a las propias beneficiarias por el cobro de misma, sin tomar en cuenta diversas variables que pueden interferir en su incumplimiento (las



mujeres beneficiarias que han sido entrevistadas comentan, basándose en sus propias experiencias personales, sobre algunos ejemplos entre los cuales incluyen: errores administrativos por parte de la ANSES, poca disponibilidad de turnos médicos, malentendidos por parte de las autoridades escolares, etc).

Continuando con el análisis, deseamos retomar algunas ideas respecto de la capacidad performativa que posee el Estado y la función que cumplen las políticas sociales para pensar respecto del currículum “oculto” presente en la AUH. Por un lado, reconocer que las políticas sociales remiten indefectiblemente al modelo de acumulación vigente y que su función “radica en atenuar los conflictos entre las distintas clases o grupos sociales en su puja por captar la riqueza producida por el conjunto de la sociedad” (Halperin Weisburd et al, 2011: 82). Por ende, que la razón de ser de las políticas sociales consiste en asegurarse que la mayoría de la población acepte esta dominación del capital (Halperin Weisburd, 2008). Por otra parte, al considerar los lineamientos de los programas es posible reconocer la perspectiva del Estado sobre el modelo de mujer a sostener (Novik, 1993). Vemos entonces, que a partir de ciertos estereotipos y roles de género socio-cultural e históricamente asignados a las mujeres, se estipularon y crearon determinadas políticas sociales (Scribano, 2008), lo cual permite un refuerzo de las lógicas de dominación establecidas por la lógica capitalista-patriarcal. En otras palabras, “es importante indicar que la instauración desapercibida de roles femeninos “ocultos” atribuidos a la mujer en las planificaciones oficiales apunta al sostenimiento del entramado social” (Halperin Weisburd et al, 2011: 89). Aquello se evidencia en que las políticas públicas referidas a la mujer en Latinoamérica a partir de la década del noventa perpetúan la división sexual del trabajo y las desigualdades de género existentes, sobre todo la desigualdad en la distribución del ingreso y de la riqueza (Halperin, 2009). A su vez, dichas políticas suelen ser destinadas a las mujeres en su condición de madres, es decir, que “las mujeres aparecen siempre reflejadas en los binomios madre-hijo o mujer-familia reafirmando su obligación de única reproductora de las unidades domésticas” (Halperin Weisburd et al, 2011: 88).

A partir de lo expuesto y del análisis de la AUH, reconocemos que aquella es la dinámica que se encuentra operando en la misma. Como ejemplo de ello, retomamos uno de los objetivos que se propone:

dado que en Argentina como en el resto de América Latina, el núcleo de la pobreza está compuesto principalmente por mujeres y niños, la medida intenta también por esta vía reducir la infantilización y feminización de la pobreza, dada la definición de su población objetivo (ANSES, 2012: 19).

Sin embargo, se observa que dicha política no solo actúa únicamente sobre los ‘efectos’ de la pobreza y no sobre las ‘causas’ estructurales, sino que además se privilegiaron las funciones reproductivas de las mujeres en su calidad de esposas y madres (Morales, (s/f)

Citado en Halperin Weisburd et al, 2011). Tomando en cuenta que una de las condiciones para su percepción se vincula con que las mujeres receptoras se encuentren desempleadas o en situaciones de informalidad, concluimos en que la AUH contribuye a mantener a las mismas por fuera del mercado laboral o en una situación de precariedad e informalidad al interior del mismo (Halperin Weisburd et al, 2011). “Es decir, se instala como un programa más de los tantos por los que cada mujer resultó beneficiaria y que “ayuda” a mantener a los pobres en situación de pobreza” (Halperin Weisburd et al, 2011: 127). Al tiempo que contribuye a reproducir los estereotipos de género y la división sexual del trabajo, reforzando el lugar que le ha sido otorgado históricamente a las mujeres en su rol de madre-cuidadora.

#### **4. Apartado metodológico**

Es de aclarar que la presente investigación se ha llevado a cabo durante el contexto de la pandemia mundial por Covid-19. Si bien la intención original constaba en la realización de entrevistas en profundidad de forma presencial a mujeres mayores de edad, que residan en CABA, La Matanza y Vicente López y que fueran beneficiarias de los programas Asignación Universal por Hijo o Ciudadanía Porteña (CP), dadas las circunstancias se ha decidido cambiar la metodología de estudio. Se ha optado por aplicar la etnografía virtual como técnica de investigación dado que nos posibilita continuar entrevistando, cumpliendo con las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio adoptadas en nuestro país. De tal forma, las entrevistas se realizaron a través del servicio de mensajería directa de Facebook, “Facebook Messenger”. Las mujeres entrevistadas fueron contactadas tanto a partir de grupos de Facebook destinados a beneficiarios/as de planes y programas de ANSES, así como también algunas de ellas han sido referidas para realizar la entrevista por contactos de los miembros del equipo de investigación en el cual está inscrito este trabajo. En su totalidad se realizaron cincuenta y cinco entrevistas y se debe aclarar que, debido a la metodología adoptada, se decidió ampliar el rango de lugares geográficos de residencia de las entrevistas contemplando todo el país. El guion de entrevista que funcionó como instrumento de recolección fue provisto por el equipo de investigación marco de este proyecto; el mismo apuntaba a indagar sobre aspectos sociodemográficos, trayectoria en la recepción de programas de atención a la pobreza, administración de los recursos del hogar, consumos realizados con el ingreso otorgado por el programa, gestiones burocráticas para el acceso a las transferencias, entre otros.

Para el presente trabajo se tomaron en cuenta **únicamente las entrevistas realizadas a las beneficiarias de la AUH**, siendo las mismas codificadas y analizadas a través del software Atlas. Ti.

En relación al método utilizado y siguiendo a Angélica De Sena y Pedro Lisdero (2015), la etnografía virtual es propicia para el estudio de las culturas y comunidades emergentes, donde

las comunicaciones se encuentran inevitablemente mediadas por el uso de las tecnologías, apareciendo Internet como medio masivo incuestionado. De este modo, la misma se presenta como una herramienta imprescindible para adentrarse al mundo cibernético y a las nuevas interacciones sociales que de él subyacen. En aquella línea, es que se seleccionó Facebook como red social privilegiada para entrar en contacto con las mujeres-madres receptoras de los programas sociales, buscando mediante la instancia de entrevista obtener descripciones e interpretaciones de los significados de ciertos fenómenos desde la mirada de los actores sociales (Navarro, 2009).

Algunos de los hallazgos y reflexiones respecto de dichas entrevistas serán expuestos en el siguiente apartado.

## **5. Mujeres - Madres receptoras de la AUH y sus emociones respecto de las condicionalidades**

La construcción social del rol de la mujer y específicamente del rol materno ha sido vinculado históricamente con determinadas prácticas y sentires. En tal sentido, la construcción de la maternidad, la distribución de tareas entre los géneros y los modos en que el Estado ha intervenido en su provisión no solamente se han cimentado en prácticas concretas sino también, en emociones (Dettano, 2020). Partiendo de considerar lo hasta aquí desarrollado, en el presente apartado se pretende indagar sobre las emociones ligadas a las condicionalidades estipuladas para la percepción de la AUH. En tal sentido, buscamos recuperar los sentires de las mujeres-madres en su responsabilidad de garantizar específicamente la educación y la revisión médica como parte de las variadas tareas de cuidado y reproducción del hogar que llevan adelante, así como también reconocer ciertas percepciones que poseen en relación al rol materno. Por lo tanto, mediante el análisis de las entrevistas realizadas, se “apunta a dar cuenta de los diferentes procesos que atraviesan los sujetos sociales y cuál es la imputación de sentido que realizan sobre dichos procesos, es decir, cómo comprenden y explican su mundo” (Dettano, 2020: 135). En términos de abordaje metodológico, desarrollaremos este apartado desde la perspectiva que propone la Sociología de los cuerpos y emociones dado que estos constituyen el “sitio privilegiado para controlar aquello que hacen/sienten los sujetos, el modo en que se distribuyen y transitan, la manera en que se configura su percepción y el sentir sobre los eventos del mundo y del sí-mismo” (Seveso Zanin y Vergara Mattar, 2012: 8).

### **5.1 Sentidos en torno a la educación**

Indagando respecto de una de las condicionalidades establecidas por la AUH, que es la concurrencia de lo/as hijos/as a los establecimientos educativos, consideramos los sentidos que poseen las mujeres-madres-receptoras en torno a la educación.

Al preguntar sobre su propia trayectoria educativa a las entrevistadas, muchas comentan que han tenido que abandonar sus estudios ya sea por situaciones familiares como tener que cuidar a sus hermanos, no poseer los recursos necesarios o por haber quedado embarazadas. En todos esos casos, las entrevistadas hacen mención o relacionan el rol de las mujeres vinculado estrechamente con el rol del cuidado hacia otros/as. Aquello viene luego acompañado con la esperanza de que sus hijos/as posean un futuro más prometedor al tener la posibilidad de estudiar. Así, en sus propias narrativas vinculan el acceso a la AUH con la esperanza de que sus hijos no repitan sus historias y puedan tener un futuro mejor como efecto de su paso por la escuela.

*¿Qué esperas que les de la escuela?*

Es escuela pública ... espero que los capaciten para el futuro más aya de lo que los educó quiero que ellos tengan todas las herramientas necesarias para un futuro mejor

*¿Vos terminaste la escuela?*

No

*¿Fuiste?*

Si tengo el secundario incompleto

*¿Y por qué no lo completaste?*

Por cuestiones familiares mi mamá me sacó del colegio para cuidar a mis hermanos

(Mujer, 32 años, Merlo)

Tomando en cuenta los aportes que realizan De Sena y Scribano (2014) junto con las percepciones dadas por las mujeres en las entrevistas, vemos que “la educación es vivida como una fantasía social por la cual es la única práctica que garantiza manejar el futuro” (p.125). Y, por tanto, garantizar una trayectoria educativa que les permita salir de la pobreza “es la fantaseada vivencia por la cual merece realizarse cualquier sacrificio” (p.125). En aquel sentido, inferimos entonces cierto sentimiento de abnegación, dado que los sacrificios que hoy en día y en su momento ellas tuvieron que hacer, les permitirían a sus hijos/as proyectar otras expectativas de vida.

*En tu opinión, ¿Qué crees que puede dar la educación en el colegio?*

Y le pude ayudar hacer alguien y poder terminar cosa que yo no pude hacer

*¿Tuviste que dejar la escuela?*

Si Y me tuve que poner a trabajar

*¿Y qué esperás que la escuela le pueda dar a tu hija en un futuro?*

Si ovio un fruto mejor para ella que pueda ser alguien en la vida

(Mujer, 32 años, Chacarita)

Al analizar el concepto de abnegación en relación a las tareas de cuidado que realizan las mujeres-madres, la misma ha sido entendida como un “rasgo de la buena madre”, como “virtud moral de la buena maternidad” (Boragnio y Dettano, 2019). Pero lejos de entenderla como

una capacidad innata o una orientación natural que poseen las mujeres, en tanto madres, que les permite afrontar las dificultades del cuidado,

podemos observar que en ésta se concretan premisas socio-culturales, conformadas históricamente que mantienen a las mujeres-madres en un “siempre segundo lugar” guiando sus prácticas por sentimientos de amor y sacrificio antes que autonomía y “realización personal”. En este sentido, la abnegación puede ser considerada una característica central para comprender las emociones bajo las cuales las mujeres entrevistadas construyen, asumen y mantienen la auto-responsabilización del cuidado (Boragnio y Dettano , 2019: 43)

A su vez, en los relatos de las entrevistadas, dichos sacrificios y abnegación parecen estar “compensados” por la felicidad que esto les produce, de manera que, la propia felicidad, el bienestar y la satisfacción se encuentran mediadas por otro (Dettano, 2020). De tal manera se ve reforzado aquel “segundo lugar” que les “toca” como madres y se fortalece “en la cotidianeidad el estereotipo –socialmente valorado– de mujeres-madres que dejan de lado sus deseos entregándose al cuidado de los otros” (Boragnio y Dettano , 2019: 45).

*¿Cómo te sentís sabiendo que ellos están estudiando?*

Feliz por ellos porque están forjando su futuro.

(Mujer, 38 años, Virrey del Pino)

## **5.2 Sentidos en torno a la “Buena Maternidad”**

Anteriormente hemos definido que las políticas sociales son productoras de sociedad, dado que estas performan identidades, modos de ser, de verse y de vincularse con los otros en las prácticas cotidianas, estableciendo así ciertos patrones y normas sociales (Scribano y De Sena, 2013). En ese marco, veremos el modo en que las mismas se han hecho carne y cuerpo en las mujeres beneficiarias de la AUH configurando una determinada sensibilidad respecto de la maternidad. El análisis de las diversas entrevistas “ha permitido dar cuenta de cierto lugar asumido como “correcto”, como adecuado a un deber ser, dando cuenta que las mujeres madres titulares han internalizado y reproducen en sus narraciones, determinados modos y prácticas a través de las cuales se es buena destinataria, buena madre, (...)” (Dettano, 2020: 136). Identificamos entonces, el modo en que los programas sociales construyen las emociones y sensaciones relativas a la maternidad estableciendo cierto ´deber ser´ de la maternidad, un determinado modo de ´ser madre´, “que no es más que un conjunto de deberes y obligaciones de cuidados que recaen sobre las mujeres madres titulares” (Cena y Dettano, 2019: 23). Así, en palabras de algunas de nuestras entrevistadas, reconocemos que el cumplimiento de los controles y la asistencia a la escuela marca la frontera entre una “buena” y una “mala” madre.

*Te lleva mucho tiempo hacer esas tareas para seguir cobrándolo?*

No. Xq es algo que tengo q hacer si o si.. llevar a mis hijos al pediatra q tengan un control y tener las vacunas al dia.. es una obligación para toda madre hacer esas cosas.. asi q no m

cuesta hacer eso para seguir cobrando. Solo q hay q esperar el turno de anses q muchas veces te lo dan d aca a 2 mesees (Mujer, 27 años, La Matanza)

En otros casos, como hemos mencionado anteriormente en relación al concepto de abnegación, las mujeres entrevistadas si comentan respecto de ciertas dificultades y sacrificios que deben hacer para lograr conseguir, por ejemplo, la firma de la libreta médica. Allí vemos como la intervención social se hace carne en las mujeres y configura su propia identidad; a pesar de las complicaciones, lo hacen porque ese es su deber como madre.

*Hoy en día se te complica hacer los trámites para mantenerla? Te llevan mucho tiempo?*

Si se complica. Se complica mucho los turnos mas q nada los médicos. Es ponele como ahora si tenes los chicos enfermos lo llevas y te lo atienden. Pero si son chicos sanos te mandan a recorrer el país a ver donde está el camionsito. Y o tenes q estar desde las tres de la mañana haciendo fila para conseguir 1 turno xq te dan 10 Núm. Y hay gente q ya esta ahí desde las 12. (Mujer, 38 años, Monte Grande)

También identificamos que existe una cierta “vigilancia” o juicio de valor respecto del accionar de las otras madres. Las mismas entrevistadas realizan una distinción entre aquellas que lo hacen porque es lo que “debe ser en su rol de buenas madres” y quienes lo hacen solamente “para cobrar la asignación”

*¿Crees que la AUH sirve en ese sentido? Para la educación de tu hija?*

Sí o sea servir sirve porque o sea los padres que no mandan a sus hijos al colegio al tener que presentar un control anual de que el niño asista el colegio tienen que mandarlo al colegio sí o sí o sea no es mi caso yo a mi hija la mandé al colegio porque quiero un buen futuro para ella y que pueda desenvolverse bien el día de mañana y tener una buena carrera (...) (Mujer, 32 años, Luis Guillón)

Y algunas no tienen los controles médicos xq hay personas que pagan a un tercero para que se la llenen a las libretas. Ahora creo que la escuela esta conectadas con Anses x lo menos de esa no van a zafar. (Mujer, 42 años, Mar del Plata)

Por otra parte, algunas de las entrevistadas manifiestan que la exigencia de las condicionalidades las hizo “darse cuenta”, “concientizarse”, “prestar más atención” respecto de la importancia de la salud y de la educación de sus hijos.

*¿Y ahora que tenés la posibilidad de comprar o pagarlo vos, ¿Cómo te sentís?*

Me ciento bn porque no le toco nada a ndie y puedo comprale los utiles a mis hijos asele ir al colegio que eatudien lo q yo no pude.

Me iso entender qie tienen que estudiar

Que el colegio le ase bn

(Mujer, 33 años, Chacarita)

Contemplando las reflexiones dadas por Cena y Dettano (2019), vemos el modo en que las tareas vinculadas a los cuidados sociales, que se encuentran presentes en las condicionalidades establecidas por la AUH, implican una serie de disposiciones y prácticas

que son internalizadas por parte de la población receptora en términos del deber, la satisfacción y la abnegación. Es interesante rescatar que aquel deber adjudicado y asumido como obligación, “se vincula en algún punto a una dimensión moral, comprendida como una acción vinculada al correcto cumplimiento de una actividad considerada valorativamente como ‘buena’” (p.17). A su vez, reconocemos que no existe un cuestionamiento por parte de las receptoras respecto del por qué de aquellas tareas, sino por el contrario, se las ve como una obligación y se las acepta dado que las mismas “les corresponde dado su rol de madres”. Así, vemos que se da una naturalización de la división de las tareas de cuidado y reproducción entre los géneros por parte de las beneficiarias. En aquel sentido, resulta relevante incorporar los aportes de Silvia Federici (2018), quien da cuenta que “el hecho de que el trabajo reproductivo no esté asalariado le ha otorgado a esta condición socialmente impuesta una apariencia de naturalidad (“feminidad”) que influye en cualquier cosa que hacemos” (p.31), y, por lo tanto, cargamos con las “habilidades domésticas que se nos otorgan al nacer” (p.31). En este sentido, vemos de qué forma las políticas sociales configuran determinados sentidos que se “hacen carne” en los propios cuerpos e identidades de las beneficiarias.

### **5.3 Prejuicios, humillación y estigmatización**

Como hemos explicitado anteriormente, se identifica al interior de la AUH y al interior de las PTCl en general, una desconfianza desde la política social hacia las poblaciones destinatarias, “lo que moviliza estrategias de control, seguimiento y medidas punitivas como: presentación regular de certificados, retención de un porcentaje mensual de la transferencia y/o baja ante la detección de ‘incumplimiento’ en los cuidados sociales” (Cena y Dettano, 2019: 18). En relación a ello, una de las entrevistadas refiere al sentimiento de humillación y estigmatización que le generan las condicionalidades establecidas por parte del Estado:

Que exijan tanto las presentaciones de libreta. Es como dar por sentado que si percibís auh no llevas a tus niños al colegio o al hospital y eso es estigmatizarte. (...) Ya cobrar esto y llamarlo "plan" es agv vergonzante y humillante para quienes también somos profesionales sin trabajo. (Mujer, Lomas de Zamora)

En aquella línea, otra de las entrevistadas nos comentó sobre un mal momento que pasó realizando las tareas necesarias para acreditar la asignación, donde podemos inferir un acto de desconfianza y estigmatización por parte de una maestra de la institución educativa:

*Y cómo te sentís cuando vas a hacer esos trámites para que llenen el formulario? Sólo una vez tuve una mala experiencia que una maestra se reuso llenar el papel ... pensaba que yo la quería como estafar al hacerla llenar un papel que está vacío ?? Pero después no tengo ningún problema más con nadie por que es un trámite legal (Mujer, 54, Quilmes)*

## **6. Consideraciones finales**

A modo de cierre de este escrito, deseamos recuperar algunas de las conclusiones centrales del mismo. Hemos abordado el análisis de las políticas sociales desde una perspectiva crítica de género que nos permite mostrar que las mismas “lejos de promover el establecimiento de relaciones más igualitarias, reproducen la discriminación de género y de clase al reforzar la pretendida naturalidad de la división sexual del trabajo” (Anzorena, 2010: 726). Evidenciamos que las políticas sociales en general, y de las PTCI en particular, orientadas a las mujeres (madres y en situación de pobreza y/o informalidad laboral, sobre todo) se presentan como neutrales o con la intención de empoderarlas o darles mayor independencia. Sin embargo, tomando en cuenta la noción de currículum “oculto”, observamos que los requisitos para acceder a las asignaciones, así como las condicionalidades establecidas por los mismos, no hacen más que reafirmar la distribución sexual del trabajo al interior de la familia que carga a la mujer con una “doble tarea”, como responsable del cuidado y la reproducción (De Sena, 2014). “La consecuencia de este fenómeno no es sólo que los Programas de Transferencias Condicionadas no favorecen la redistribución del cuidado, sino que fortalecen su actual orden” (Pautassi, 2009: 7). En tal sentido, y haciendo referencia a los estereotipos presentes en las políticas sociales, se debe reconocer que el hecho de que el programa esté dirigido específicamente a las mujeres, no implica que tenga incorporado un enfoque de género, ni garantice la promoción de los derechos de las mujeres ni de la igualdad de género (Rodríguez Enríquez, 2011).

En el análisis específico de la Asignación Universal por Hijo, vemos que la misma sostiene a las mujeres receptoras como titulares privilegiadas, al tiempo que reproduce y les adjudica a las mismas el rol tradicional de mujer-madre-cuidadora. Según el modo en que hemos comprendido las tareas de cuidado en tanto cuidados sociales, conceptualizados como “aquellas prácticas que involucran disposiciones corporales/emocionales para su realización” (Cena y Dettano, 2019: 9), es que rescatamos la importancia de analizar la AUH, desde la perspectiva de la Sociología de los cuerpos y emociones.

El análisis de las entrevistas realizadas a mujeres beneficiarias, nos permitió reflexionar acerca del régimen de sensibilidad que la AUH ha configurado en sus receptoras. “Dicho régimen de sensibilidad se ha encontrado marcado por la sobre-presencia del género femenino fuertemente vinculado al cuidado de sus hijos, creando casi desapercibidamente un binomio mujer-madre, presentado como natural” (Cena, 2014: 181). Así, reconocemos en sus narraciones “que experimentan las tareas de cuidados dentro del hogar como si no implicaran un trabajo, fueran una obligación y vinieran a colación de su género y maternidad” (Cena y Dettano, 2019: 17).

En tal sentido, reconocemos que la construcción de sentidos en torno a la maternidad y las emociones que se le asocian histórica y socialmente, vehiculizan la realización de prácticas



de cuidado, y su naturalización permite que las mujeres-madres titulares asuman todo aquello vinculado con la reproducción de sus hogares y la gestión de los programas de un modo aconflictivo (Cena y Dettano, 2019). Allí observamos entonces, la articulación de los objetivos de las políticas sociales en dos direcciones: Por un lado, en la conformación subjetividades y configuración de modelos y estructuras de sensibilidades (De Sena, 2014), así como también en tanto reguladoras del conflicto social y en la construcción de mecanismos de soportabilidad social (Scribano y De Sena, 2013).

Finalmente, podemos concluir en una respuesta afirmativa respecto de la pregunta problema que ha orientado el presente trabajo, ¿La titularidad femenina dentro de las políticas sociales como la AUH posee implicancias en términos de producción y reproducción de estereotipos de género?

### **Bibliografía**

- ANSES (2012) "La asignación universal por hijo para protección social en perspectiva. La política pública como restauradora de derechos". Bs As. Observatorio de la Seguridad Social. Administración Nacional de Seguridad Social.
- ANSES (2016) "Boletín Cuatrimestral de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social", 1er cuatrimestre 2016.
- ANSES (2020) "Boletín Mensual de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social", febrero 2020
- Anzorena, C. (2010) "Mujeres': destinatarias privilegiadas de los planes sociales de inicios del siglo XXI. Reflexiones desde una perspectiva crítica de género". Estudios Feministas. N°18, Vol. 3. pp. 725-746.
- Arriagada, I. (2010). "La crisis de cuidado en Chile". Revista de Ciencias Sociales, 27, diciembre, 2010, 58-67. Universidad de la República, Uruguay.
- Bourdieu, P. (2015). "Sobre el Estado". Cursos en el Collège de France (1989-1992), Buenos Aires, Anagrama
- Boragnio, A y Dettano, A (2019). "Emociones, Intervención Social y políticas sociales: la maternidad en la encrucijada". Azarbe. REVISTA INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y BIENESTAR I N° 8 (39-47).
- Cena, R (2014). "Acerca de las sensibilidades asociadas a las personas titulares de la Asignación Universal por Hijo, un análisis desde la etnografía virtual". En De Sena Angélica (editora). Las políticas hecha cuerpo y lo social devenida emoción: lecturas sociológicas de las políticas sociales. Estudios Sociológicos Editora/Universitas. Editorial Científica Universitaria. Argentina.
- Cena, R y Chahbenderian, F (2014). "Género y políticas sociales". I Congreso de la Asociación Argentina de Sociología "Nuevos protagonistas en el contexto de América Latina y el Caribe" Campus resistencia. Universidad Nacional del Nordeste Chaco.
- Cena, R. (2019). "Discusiones en torno a los cuidados sociales: ¿hacia una triple jornada? Reflexiones desde poblaciones destinatarias de políticas sociales". Aposta, (81).
- Cena, R y Dettano, A (2019). "Emociones en torno a los cuidados sociales mediados por las políticas sociales: entre el deber moral y la postergación". Investigación & Desarrollo. (En Prensa).

- Danani, C. (2004). "El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social". En Danani, Claudia (Comp.) Política social y economía social. Bs. As. Ed. Altamira. Universidad Nacional de General Sarmiento-Fundación OSDE.
- Danani, C. (2009). "La gestión de la política social: un intento de aportar a su Problematización" (pp 25 51). En Chiara, M y Di Virgilio, M (org.) "Gestión de la política social. Conceptos y herramientas". Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires Ed. Prometeo. p. 25 51. 2009.
- De Sena, A. (2011) "Promoción de Microemprendimientos y políticas sociales: ¿Universalidad, Focalización o Masividad?, una discusión no acabada". En Revista Pensamento Plural. Año 4 No 8, pp 36-66.
- De Sena, A. (2014) "Las mujeres ¿protagonistas de los programas sociales? Breves aportes a la discusión sobre la feminización de las políticas sociales"(pp.99-126). En De Sena Angélica (editora). Las políticas hecha cuerpo y lo social devenida emoción: lecturas sociológicas de las políticas sociales. Estudios Sociológicos Editora/Universitas. Editorial Científica Universitaria. Argentina.
- De Sena, A y Cena, R (2014). "¿Qué son las políticas sociales? Esbozos de respuestas". En De Sena Angélica (editora). Las políticas hecha cuerpo y lo social devenida emoción: lecturas sociológicas de las políticas sociales. Estudios Sociológicos Editora/Universitas. Editorial Científica Universitaria. Argentina.
- De Sena, A. y Scribano A. (2014) Prácticas educativas y gestión de las sensibilidades: aprehendiendo a sentir. En UEPG Humanit. Sci., Linguist., Lett. Arts, Ponta Grossa,22.
- De Sena, A y Lisdero, P (2015) "Etnografía Virtual: aportes para su discusión y diseño en Caminos cualitativos. Aportes para la investigación en ciencias sociales", en: Angélica De Sena (comp.), Caminos cualitativos: aportes para la investigación en ciencias sociales. Bs. As.: Imago Mundi/CICCUS.
- Dettano, A. (2020). "Las políticas sociales desde una sociología de las emociones: un estudio de las prácticas de consumo de sus destinatarias". Aposta. Revista de Ciencias Sociales, 85, 129-147.
- Epele, M (2007). "La lógica de la sospecha. Sobre criminalización del uso de drogas, complots y barreras de acceso al sistema de salud". Cuadernos de Antropología Social, 25.
- Federici, S (2018) "El patriarcado del salario. Críticas feministas al Marxismo". Tinta limón y Traficantes de sueños.
- Fontenla, M y Bellotti, M (1993). "Aportes para un balance del movimiento feminista: Movimiento ONGs."
- Goren, N (2011) "La Asignación Universal por Hijo. ¿Conquista de nuevos derechos? ¿Viejas o nuevas identidades femeninas?". Ponencia presentada en X Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. ASET. Bs As.
- Halperin Weisburd, L. et al (2008). Cuadernos del CEPED N°10: políticas sociales en la Argentina: entre la ciudadanía plena y el asistencialismo focalizado en la contención del pauperismo. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Halperin Weisbud, L. (2009). Cuestiones de género, mercado laboral y políticas sociales en América Latina: caso Argentina. Documentos de trabajo N° 13. Buenos Aires: CEPED-UBA.
- Halperin Weisburd, L., et. al. (2011). "Problemas de género en la Argentina del siglo XXI: feminización de la pobreza e inequidad del mercado laboral". Cuaderno del CEPED N° 11. Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas, UBA.

- Marchionni, M y Conconi, A (2008). “¿Qué y a Quién? Beneficios y Beneficiarios de los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos” Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales. Documento de Trabajo Nro. 76. Octubre, 2008
- Morales, L. (s/f) “Políticas sociales para las mujeres en Latinoamérica”.
- Novick, S. (1993). *Mujer, Estado y políticas sociales*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Pautassil, L. (2009) “Programas de transferencias condicionadas de ingresos ¿Quién pensó en el cuidado? La experiencia en Argentina”. En Seminario Regional Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas. Santiago de Chile. CEPAL.
- Paes-Sousa, R.; Regaglia, F y Stampini, M. (2013) “Condiciones para el éxito de la puesta en práctica de programas de transferencias monetarias Las mujeres ¿protagonistas de los programas sociales? 123 condicionadas: lecciones de América Latina y el Caribe para Asia”. *Resumen de Políticas* 192
- Rodríguez Enríquez, C. (2011). “Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género ¿Por dónde anda América Latina?” *Serie Mujer y Desarrollo*, N° 109, CEPAL, Santiago de Chile.
- Rodríguez Enríquez y Marzonetto (2015) “Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina”. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas* Año 4 N° 8 (Enero-Junio 2015).
- Seveso Zanin, E. J. y Vergara Mattar, G. (2012). “En el cerco. Los cuerpos precarios en la ciudad de Córdoba tras la crisis argentina de 2001”. *Papeles del CEIC # 79*, marzo 2012.
- Scribano, A. (2008). *Llueve sobre mojado: pobreza y expulsión social*. En Bertolotto, M y Lastra, M. (Comps). *Políticas Públicas y Pobreza. En el escenario post 2002*. Buenos Aires: Carrera de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales.
- Scribano, A. y De Sena, A. (2013). “Los planes de asistencia social en Buenos Aires, Argentina: Una mirada desde las políticas de los cuerpos y de las emociones”. 14 *Revista de Ciencias Sociales Aposta*. N° 59, Octubre, Noviembre y Diciembre 2013.
- Villatoro, P (2007). “Las Transferencias Condicionadas en América Latina: Luces y sombras”. Documento de la CEPAL para el Seminario Internacional “Evolución y desafíos de los programas de transferencias condicionadas”. CEPAL, IPEA, GTZ.